

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 13 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por la que se comunica acuerdo de iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio de 23 de abril de 2013, de la Vivienda Turística Vacacional que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que figuran a continuación acuerdo de iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndoles que pueden, en un plazo inferior de diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Vivienda Turística Vacacional que se cita:

Denominación: Castillo de Cazorla.

Titular: Josefa Lorente Fernández.

Núm. de anotación: VTV/JA/143.

Domicilio: Paseo del Cristo, 11.

Localidad: 23470 Cazorla (Jaén).

Jaén, 13 de junio de 2013.- El Delegado, Juan Antonio Sáez Mata.